



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
**Enrique Guzmán y Valle**  
**“Alma Máter del Magisterio Nacional”**

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 3730-2024-R-UNE**

Chosica, 27 de diciembre del 2024

**VISTO** el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que con Resolución N° 3682-2024-R-UNE, del 10 de diciembre del 2024, se aprueba la Directiva N° 019-2024-R-UNE – LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 32171, LEY QUE AUTORIZA, EXCEPCIONALMENTE, EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA LAS CATEGORÍAS DE PROFESOR AUXILIAR Y PROFESOR ASOCIADO;

Que mediante Oficio N° 1307-2024-VR-ACAD, del 26 de diciembre del 2024, el Vicerrector Académico remite al Rectorado la propuesta de modificación del cronograma establecido en la Directiva N° 019-2024-R-UNE, debido a que no se ha llevado a cabo el procedimiento previsto en los alcances de la Resolución N° 3682-2024-R-UNE; y solicita que el Consejo Universitario determine lo pertinente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 26 de diciembre del 2024; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR** en los alcances de la Resolución N° 3682-2024-R-UNE, del 10 de diciembre del 2024, el cronograma del proceso de nombramiento excepcional, establecido en la Directiva N° 019-2024-R-UNE – LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 32171, LEY QUE AUTORIZA, EXCEPCIONALMENTE, EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA LAS CATEGORÍAS DE PROFESOR AUXILIAR Y PROFESOR ASOCIADO, conforme a lo señalado en la parte considerativa y de acuerdo con el siguiente detalle:

**DEBE DECIR:**

ETAPAS	FECHAS	RESPONSABLES Y ESPECIFICACIONES
(...)		
Subsanación de observación de expedientes incompletos o cuestionados y levantamiento de observaciones dentro del plazo de 48 horas.	<b>27 y 28 de diciembre del 2024</b> Hasta la 1:00 pm.	Por las Comisiones Especiales de cada Facultad
Derivan la Resolución de Facultad y el Informe de las Comisiones Especiales de cada Facultad, que aprueban los resultados y la relación de los docentes que lograron el nombramiento excepcional, remitiendo todo lo actuado.	<b>27 y 28 de diciembre del 2024</b> Hasta la 4:00 pm.	Facultades
Traslado de la Resolución de Facultad que aprueba los resultados del proceso excepcional de nombramiento docente y que propone su aprobación.	<b>28 de diciembre del 2024</b> Hasta la 6:00 pm.	Vicerrectorado Académico
Ratifica los nombramientos excepcionales en mérito a la Resolución de Facultad y aprueba el nombramiento.	<b>28 de diciembre del 2024</b> A las 8:00 pm.	Sesión del Consejo Universitario
Emisión de las Resoluciones Rectorales de nombramiento excepcional.	<b>30 de diciembre del 2024</b>	Rectorado y Secretaría General

**ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR**, en sus demás extremos, la Resolución N° 3682-2024-R-UNE, del 10 de diciembre del 2024.

**ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER** a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución a fin de que efectúen las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**Mtra. Anita Luz Chazón Ayala**  
 Secretaria General

**Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo**  
 Rectora